

## ASAMBLEA GENERAL CONSEJO DE SEGURIDAD



Distr.  
GENERAL

A/34/79  
S/13073  
8 febrero 1979

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL  
Trigésimo cuarto período de sesiones  
CUESTION DE CHIPRE

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Trigésimo cuarto año

Carta de fecha 7 de febrero de 1979 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a su atención la alegación infundada y maliciosa que figura en la carta del "Representante Permanente" del inexistente "Gobierno de Chipre" (A/34/71-S/13062).

El Sr. Nail Atalay ha refutado y rechazado ya esa alegación en el anexo a la carta que dirigí a V.E. el 6 de febrero de 1979 (A/34/78-S/13070).

Confirmando dicha refutación, el Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía hizo, el 6 de febrero de 1979, la siguiente declaración:

"La alegación que figura en la carta del representante grecochipriota en Nueva York, dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, en el sentido de que el 29 de enero de 1979, a las 8,30 horas, aviones militares turcos habían violado el espacio aéreo del gobierno grecochipriota, es totalmente infundada.

Esa alegación es un nuevo ejemplo de las habituales tentativas de los grecochipriotas por difamar a Turquía ante las Naciones Unidas urdiendo informaciones falsas, carentes de base y fundamento."

Permítaseme agregar que mientras los incesantes esfuerzos de V.E. por iniciar negociaciones entre las dos comunidades chipriotas no culminen con el éxito y se constituya un Estado federal en Chipre, en conformidad con el acuerdo Makarios-Denktaş, concertado en su presencia el 12 de febrero de 1977, no existe "Gobierno de Chipre" y, por lo tanto, esa entidad de creación propia no tiene espacio aéreo que se pueda violar.

Le agradeceré que disponga la distribución de esta carta como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, en relación con el tema titulado "Cuestión de Chipre".

(Firmado) Orhan ERALP  
Embajador  
Representante Permanente